Código de ética y convivencia

El Código de Ética de Serplas S.A. expresa principios para que sirvan de guía a la conducta correcta de los distintos actores de la empresa y refleja nuestros valores corporativos. El propósito de este código está relacionado a generar un marco de convivencia, equidad en el trato y reglas claras, que permitirán mantener un correcto desempeño laboral.

Las condiciones de trabajo en Serplas, serán en todo momento seguras e higiénicas, velando por la integridad física/psicológica, de nuestros trabajadores, formándolos sobre la salud, seguridad y proporcionando servicios higiénicos e instalaciones sanitarias limpias, seguras y que cumplen con la normativa vigente.

El salario que reciben los empleados de Serplas es acorde con la normativa legal, función desempeñada, siempre respetando los convenios y contratos de trabajos establecidos.

El empleo se elige libremente, no existiendo por ningún motivo, personal sometido a trabajos forzados, ni realizando trabajos involuntarios, pudiendo abandonar su trabajo con plena libertad y de acuerdo a la ley.

Ni Serplas, ni ninguno de sus empleadores realizará o recibirá pagos o sobornos legales o impropios, directa o indirectamente y se abstendrá a participar en prácticas comerciales corruptas. Toda solicitud u ofrecimiento será reportado inmediatamente a la dirección.

El trato para los colaboradores, cualquiera sea su cargo o condición, será humano, respetuoso e íntegro. Por esta razón, Serplas, no tolerará el abuso físico ni psicológico, sexual, verbal u otras formas de intimidación.

Serplas bajo ninguna circunstancia contrata niños bajo la edad obligatoria (18 años). Serplas no acepta de ninguna manera la esclavitud, venta o tráfico de niños, trata de blancas, trabajo forzado u obligatorio. Serplas bajo ningún contexto permitirá trabajo forzado, trabajo en desmedro humano, trabajo de prisioneros o trabajo no remunerado.

Serplas , no discrimina por raza, sexo, edad, religión, orientación sexual, color, estado civil, origen étnico, política, asociación de sindicato, ni ninguna otra característica.

Se respetará la libertad de asociación. Serplas reconoce el derecho de los trabajadores de formar sindicatos laborales y de negociar colectivamente. Los representantes de los trabajadores disponen del acceso y del tiempo necesario para cumplir sus funciones de representación.

Serplas dará cumplimiento de todas las leyes, reglamentaciones y normativas aplicables. Serplas, observará las leyes, reglamentos y normativas vigentes en el país, así como estándares internacionales.

Derechos humanos

En Serplas el respeto por los derechos humanos y las condiciones laborales justas de nuestros empleados y a lo largo de toda nuestra cadena de suministro es un valor irrenunciable y de gran importante para nuestro negocio. Asumimos el compromiso de cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables sobre derechos humanos.

Medio ambiente

Serplas, cumplirá la ley vigente y estándares internacionales que protegen al medio ambiente, mejorando continuamente la gestión del impacto ambiental de todas sus actividades y promoviendo buenas prácticas.

Reclamos y sugerencias

Recuerda que las denuncias, reclamos y sugerencias puedes realizarlas a través del buzón exclusivo para esto, de manera anónima, confidencial y libre de represalias.
¡Estamos aquí para escucharte!
O escribe en la casilla de la página web.

WWW.SERPLAS.COM